ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: S/. 357'340.000,oo

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor **CLAUDIO IVAN ORDOÑEZ , en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "DURAPLAST S.A."** , según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casados , domiciliado en la ciudad de Cuenca, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " DURAPLAST S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **COMPARECIENTE**: a la celebración de la presente escritura pública, concurre el señor CLAUDIO IVAN ORDOÑEZ, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en el cantón Cuenca, con plena capacidad legal para contratar, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía " DURAPLAST S.A.", calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la presente minuta como documento habilitante. **SEGUNDA**: **ANTECEDENTES**: La

Compañía " DURAPLAST S.A", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca ,bajo el número trescientos nueve, con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General de Accionistas, reunida el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por mayoría de votos del capital suscrito presente, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES** , pagaderos de la siguiente manera: **Aporte para Futura Capitalización**, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES** ; **Compensación de Créditos**, la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES**. En la misma junta, se acordó también reformar el ARTICULO SÉPTIMO del Estatuto Social , tal como se justifica con el acta que se adjunta a la presente, como parte integrante de este instrumento. **TERCERA: DECLARATORIA**: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor CLAUDIO IVAN ORDOÑEZ , en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "DURAPLAST S.A.", en su nombre y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la mencionada sesión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, declara: **a)** Que la empresa "DURAPLAST S.A..", por resolución unánime de los accionistas concurrentes, resuelven aumentar el capital suscrito de la compañía en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES** , pagaderos de la siguiente manera: **Aporte para Futura Capitalización**, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES**; **Compensación de Créditos**, la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES**, en la forma constante en el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital aumentado. **b)** Como consecuencia del aumento del capital social, se

reforma el ARTICULO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales, que en el adelante tendrá el texto siguiente; " **El capital Suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO acciones ordinarias de diez mil sucres cada una, íntegramente suscritas. Estas acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía**". **c)** Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, se procedió a realizar la publicación por la prensa el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que los accionistas puedan ejercer el derecho preferente, según lo prescrito por el tenor de dicha norma. Transcurrido el plazo establecido por la Ley, no se ejerció dicho derecho, por tanto las acciones han sido ofrecidas a la suscripción, quedando conformado según lo establecido en el cuadro de integración de capital. **d)** El nuevo cuadro de integración de capital queda establecido de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Fut. Capitaliza.	Com. Crédito	Total	Porcentaje
Dr. Jail Diaz Orellana	3'000.000	145'800.000	4'000.000	152'800.000	42,2%
Alejandro Valdivieso	----------	770.000	99'000.000	99'770.000	27,5%
Claudio Ordoñez	----------	4'770.000	95'000.000	99'770.000	27,5%
Claudio Flores Recalde	1'000.000	.....	4'000.000	5'000.000	1,4%
Fabián Diez Vintimilla	1'000.000	.....	4'000.000	5'000.000	1,4%
TOTAL	5'000.000	151'340.000	206'000.000	362'340.000	100,00%

DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente de la Compañía declara bajo juramento, que la empresa "DURAPLAST S.A.", se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. Sírvase señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Esteban Argudo Carpio. ABOGADO. Matrícula número seiscientos treinta y cinco. Colegio de Abogados del Azuay . " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES**: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DURAPLAST S.A. En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las diecinueve horas, en las oficinas de la compañía anónima "DURAPLAST S.A.", ubicadas en la Calle Cornelio Vintimilla y Río Machángara, sector del Parque Industrial, en esta ciudad de Cuenca, previa la convocatoria del Doctor Jail Diaz Orellana, Presidente de la Compañía , la misma que fue realizada en el diario " El Tiempo" de la ciudad de Cuenca, en la edición del día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúne la Junta General de accionistas de la empresa DURAPLAST S.A., con la asistencia de los señores: Claudio Flores Recalde, propietario de cien acciones; Fabián Díaz Vintimilla, propietario de cien acciones; Jail Diaz Orellana, propietario de doscientas acciones. Cada acción tiene el valor de diez mil sucres (S/.10.000). Se encuentra presente el quórum exigido en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía. Se cuenta con la asistencia del Comisario de la compañía señor Bolívar Córdova, y actúa como secretario de la junta el señor Claudio Ivan Ordoñez, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente. Dr. Jail Díaz Orellana, declara instalada la Junta y propone tratar los puntos constantes en el orden del día de la convocatoria. Para el efecto, en primer lugar se da lectura a los puntos del orden del día que son los siguientes: Uno.- Aumento de Capital; Dos.- Reforma de los estatutos sociales. A continuación, se procede al tratamiento de la materia del orden del día: Uno.- AUMENTO DE CAPITAL: El Presidente de la compañía, Doctor Jail Díaz Orellana, toma la

palabra y pone en consideración de la Junta la necesidad de incrementar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 357'340.000,oo), pagaderos de la siguiente manera: Aporte para Futura Capitalización, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.151.340.000,oo); Compensación de Créditos, la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.206.000.000,oo). Con este incremento, manifiesta el Presidente, se pretende responder a los nacientes requerimientos de la Empresa, para consolidar su posición en el mercado. Tras varias deliberaciones, y en consideración de que se cuenta con la concurrencia de más de la mitad del capital pagado, cumpliendo de esta forma con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Empresa, los accionistas presentes ACUERDAN por unanimidad el aumento del capital suscrito de la empresa, en la suma propuesta por su Presidente, el Doctor Jail Díaz Orellana. Dos.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del aumento del Capital suscrito, los accionistas concurrentes que representan más de la mitad del capital pagado, en conocimiento de este punto del orden de la convocatoria, asimismo por unanimidad ACUERDAN la reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que en el futuro dirá lo siguiente: " El capital Suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.362'340.000,oo), dividido en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO acciones ordinarias de diez mil sucres cada una, íntegramente suscritas. Estas acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía". Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Ley de Compañías, el Presidente manifiesta, que el presente acuerdo de la Junta General debe publicarse por la prensa para que los accionistas puedan ejercer el derecho preferente, en la forma prescrita por el tenor de dicha norma legal en los treinta días siguientes a la publicación. La junta General, autoriza en

forma expresa al señor Claudio Ordoñez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " DURAPLAST S.A.", para que en cumplimiento a los acuerdos llegados en ésta sesión, realice todos los trámites tendientes a su cabal cumplimiento y a su perfeccionamiento mediante la pertinente Escritura Pública. Sin otro punto que tratar, la Junta toma un receso para la redacción de la correspondiente acta por parte del Secretario. Reinstalada la Junta General, se da lectura a la acta elaborada y se aprueba íntegramente su contenido por parte de todos los accionistas concurrentes. Siendo las diez horas treinta minutos del día previamente señalado, se da por concluida la Junta General Extraordinaria de accionistas, y para constancia firma el señor Presidente y el secretario: FIRMAN: f) Ilegible. JAIL DIAZ ORELLANA. PRESIDENTE. f) Ilegible. CLAUDIO IVAN ORDOÑEZ . SECRETARIO. **OTRO DOCUMENTO HABILITANTE:** Señor CLAUDIO ORDOÑEZ . Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa "DURAPLAST S.A.", en sesión llevada a efecto el día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete resolvió nombrar a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía , para un período de DOS AÑOS. Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social y en la Ley de Compañías. Tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Escritura Pública en la que constan sus deberes , atribuciones y otras normas, fué otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca , Doctor Rubén Vintimilla Bravo , en fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca , el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco , con el Número trescientos nueve. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley y de manera especial para la legalización del presente documento. Me suscribo de usted. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Jail Díaz Orellana . PRESIDENTE. Claudio Ordóñez , acepto el presente nombramiento y me comprometo a desempeñar

el cargo de Gerente de la Empresa , de acuerdo al Estatuto Social y a la Ley de Compañías. Cuenca, marzo once de mil novecientos noventa y siete. f) Ilegible. Señor Claudio Ordóñez. Hay un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ciento noventa y ocho del Registro de Nombramientos. Cuenca , a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete . f) Ilegible. El Registrador Mercantil. Hay otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CUENCA. CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENCA , NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. El Registrador. (E). f) Ilegible. Hay otro sello. Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. F) Ilegible. CI 010150123-5. F) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Doy fe: Que en fecha de hoy, 3 de junio de 1998, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública, a la que corresponde esta copia, de la aprobación constante de la resolución número 98-3-1-1-281, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García, en fecha 2 de junio de 1998.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 27 de septiembre de 1.995, he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, del Aumento de Capital y REforma de Estatutos, mediante resoslución No. 98-3-1-1-281, de 2 de junio de 1.998. Cuenca, 4 de junio de 1.998.

Dr. Ruben Dávila B.
Notario 29

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 141 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nº 98-3-1-1-281; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ~~que aprobó~~ esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 4 DE JUNIO DE 1998. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA